



Cámara de Senadores
de la Provincia de Santa Fe

ORDEN DE PROVISIÓN

F. 1014

Página:

1 de 1

Lugar y fecha: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2022

Tipo Gestión: Licitación Pública

Expediente N°: 47119

N° Gestión: 5

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

Decreto: N° 141 / 2022

Modalidad: Sin modalidad

PROVEEDOR

Señor: TOSOLINI ANDRES ALCIDES GUSTAVO

Domicilio: FRANCIA 5189

Teléfono:

Correo Electrónico: atosolini@temsistemas.com

De acuerdo a los términos de su oferta sírvase entregar libre de todo gasto, en el término de 90 días los renglones que a continuación se detallan:

DETALLE DE ENTREGA

Renglón	Item	Sobre	Detalle	Cantidad	Importe (\$)	
					Unitario	Total
1	1	1	Computadora personal de escritorio	36,00	\$ 236.499,00	\$ 8.513.964,00
2	1	1	Monitor LED	10,00	\$ 49.258,00	\$ 492.580,00
					Total	\$ 9.006.544,00

Son: PESOS NUEVE MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 9.006.544,00)

OBSERVACIONES

Plazo de pago: 90

Datos para facturar: Organismo: Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
Domicilio: General López 3055
CUIT N°:30-99928496-1 - IVA Exento.
Cítese en la factura el número de la presente orden de provisión.

Lugar de Entrega: Cámara de Senadores de Santa Fe. Av. General López 3055

Horario de Entrega: 10.00

Forma de Entrega: Presencial

Observaciones:

20/12/22
TOSOLINI ANDRES
DNI 24.214.734

C.P.N. FERNANDO G. RUEBLA
Director Gral. de Administración
CAMARA DE SENADORES

Firma y sello
Servicio Administrativo - Financiero



Cámara de Senadores
de la Provincia de Santa Fe

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

F. 1012

Página:

1 de 1

Santa Fe, 27 de Diciembre de 2022

Expediente N°: 47119

Tipo de Licitación Pública

Gestión N°: 5

Señor Proveedor:

Por la presente le comunico el acto administrativo de referencia, haciéndole saber el derecho a interponer recursos dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir de la presente notificación.

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato se computará a partir de esta notificación, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera uno distinto.

Recuerde que deberá constituir la garantía de fiel cumplimiento, a la orden de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de esta notificación.

REFERENCIA: Disposición/ Resolución/ Decreto N° 141



C.P.N. FERNANDO A. PUJALA
Director Genl. de Administración
CAMARA DE SENADORES

Firma y sello
Servicio Administrativo - Financiero

Notas:

(1): Indique si se trata de un Concurso o Licitación y si es Público o Privado y aclare si es Internacional o de Etapa Múltiple.